

CAMBIO DE DIRECCIÓN Y PETICIÓN DE TRASLADO DE CORTE

Obtén **información sobre como actualizar tu dirección** ('Change of Address' en inglés) y **pedir el traslado de corte** ('Motion to Change Venue' en inglés) al mudarte mientras tienes un caso en trámite. ¡**Mantente informado/a con nuestra infografía!**

QUE HACER SI TE MUDAS

Si te mudas, **debes informar a la corte de inmigración y al Departamento de Seguridad Nacional** (DHS, por sus siglas en inglés). No hacerlo puede resultar en no recibir documentos importantes, como la notificación de la fecha de tu audiencia.



¡Por favor, **lee con atención** los siguientes pasos!

PASO 1: Ubicar el Formulario EOIR-33 en Línea

El formulario de cambio de dirección (o COA, por sus siglas en inglés) se conoce también como el formulario EOIR-33. Este formulario notifica a la corte y al abogado/a del gobierno que tienes una nueva dirección.

Ahora puedes rellenar el formulario en línea, con tu celular o tu computadora en EOIR Respondent Access:

1. Escanea el código QR y abre el enlace para acceder a "Respondent Access."
2. En Herramientas útiles de ayuda haz clic sobre *Envío de formularios de EOIR* y después selecciona *EOIR-33/IC Formulario para cambio de domicilio o información de contacto - Corte de Inmigración*.
3. Lee atentamente las instrucciones para completar el formulario.



<https://respondentaccess.eoir.justice.gov/es/>



Nota: ¡El envío en línea también envía una copia al DHS, por lo que no necesitas informarlos por separado!

PASO 2: Rellenar el Formulario EOIR-33 en Línea

Para rellenar el Formulario EOIR-33, debes tener:

- tu número-A
- tu nueva dirección
- tu dirección anterior
- tu corte de inmigración actual

Tu **número-A** se encuentra en toda tu correspondencia con DHS/EOIR. Por ejemplo, está en tu Notificación de Comparecencia (NTA, por sus siglas en inglés).



Tu **corte de inmigración actual** está en tu NTA. También la puedes encontrar en línea en el Sistema de Información Automatizada de Casos en este sitio web:

<https://acis.eoir.justice.gov/es/>



PASO 3: Verifica el Estado de tu Documento

Después de enviar tu cambio de dirección en línea, **deberías recibir un correo electrónico confirmando que la EOIR ha recibido tu documento.**



Puedes **verificar si tu documento fue aceptado o rechazado:**

- en el Portal 'Respondent Access'
- también deberías recibir un correo electrónico

PASO 4: Solicita un Traslado de Corte (Opcional)

Si te mudas y existe una corte de inmigración más cerca a tu nueva dirección, **puedes pedirle al tribunal que transfiera tu caso a la corte más cercana.**

Puedes pedir el traslado **solicitando una Petición de Traslado de Corte (o COV, por sus siglas en inglés).**



★ ¡Nota! Si te mudas, pero **tu corte de inmigración actual sigue siendo la más cercana, no necesitas solicitar una Petición de Traslado de Corte** (pero Si debes completar y enviar el formulario EOIR-33 cada vez que te mudes).

PASO 5: Completar tu Petición de Traslado (COV)

Para solicitar un traslado de corte, debes enviar algunos documentos a la corte de inmigración y al abogado/a del gobierno que incluya:

- tu Petición para Pedir el Traslado
- prueba de tu nueva dirección
- el formulario EOIR-33

Tu **prueba de dirección** puede ser un contrato de arrendamiento o una factura de suministros. Si no tienes estos documentos a tu nombre, también puedes pedir una carta escrita por alguien que viva en esa dirección. Incluye una copia de su documentación y prueba de dirección con su nombre.

Hay un modelo en el paquete de COV.

Tu **Petición para Pedir el Traslado (COV)** es donde explicas por qué necesitas trasladar tu corte de inmigración. Descarga un paquete de COV en blanco en JusticePower.org:

Escanea el código QR y sigue el formato.



Ya deberías haber presentado el **formulario EOIR-33** en línea. Imprime una copia adicional e inclúyela con tu COV.

★ ¡Nota! Consulta [un modelo del paquete completo de la Petición de Traslado con instrucciones en español](#) en la página del Proyecto de Apoyo para Solicitantes de Asilo:



PASO 6: Enviar tu Petición de Traslado (COV)

Encuentra la **dirección de la corte de inmigración** aquí:



Encuentra la **dirección del abogado/a del gobierno** aquí:



Asegúrate de tener todos tus documentos, que la información sea correcta, que los documentos estén escritos en inglés, y que estén firmados y fechados. Haz tres copias de cada uno, y luego envía:

- una copia a tu corte de inmigración actual
- una copia al abogado/a del gobierno
- guarda una copia para tus propios registros

PASO 7: Estar atento/a a la decisión



La decisión será enviada a tu nueva dirección.
Asegúrate de revisar tu correo con frecuencia.

También puedes consultar **el sitio web del Sistema de Información Automatizada de Casos:**

<https://acis.eoir.justice.gov/es/>



★ ¡Nota! A veces, este proceso puede demorar mucho tiempo. **Si no recibes una decisión antes de la fecha de tu audiencia, debes asistir a tu audiencia programada.** No presentarse en la corte puede resultar en una orden de deportación.

NOTAS IMPORTANTES:

- El formulario EOIR-33 y el COV **deben estar en inglés.**
- **Te recomendamos que hables con un abogado o una organización para que te ayuden a llenar estos formularios.**
- Si necesitas ayuda para encontrar un abogado, una organización o un traductor, **¡contáctanos!**



¡CONTÁCTANOS!